

EXP – UNC: 0051713/2019

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con la Dra. Ludmila Da Silva Catela;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Ludmila Da Silva Catela reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. Ludmila Da Silva Catela para que los días 29 de octubre al 26 de noviembre del corriente año dicte el "Seminario de tesis" de la Maestría en Antropología, fijándose un honorario total de \$ 13.200,00 (pesos trece mil doscientos con 00/100).

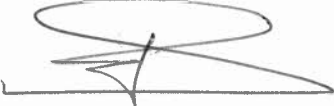
ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 4º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología. Fuente 12.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 17 OCT 2019  
RESOLUCION N°: **1277**  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.